ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Objeto Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de proyectos priorizados por la Secretaria de Innovación Digital para fortalecer el ecosistema CTI.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	81111503	DISEÑO DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS
Clase	81111806	ANALISIS DE BASE DE DATOS
Clase	81111808	ANALISIS DE SISTEMAS
Clase	81112002	SERVICIOS DE PROCESO O PREPARACIÓN DE DATOS
Clase	81141902	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE APLIACIONES
Clase	C10	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Con el fin de dar cumplimiento a los programas que ejecuta la Secretaría Innovación Digital y en aras de identificar y participar del fortalecimiento del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Distrito especial de Medellín, mediante la identificación de oportunidades para la adopción, apropiación y uso de las tecnologías de la información en la administración pública, con el objetivo de proveer servicios oportunos y pertinentes para mejorar la interacción Estado – Ciudadano en procura de la consecución de los objetivos misionales y constitucionales asumidos por los participantes; logrando con ello la activación, dinamización e impulso de los emprendimientos y empresas de base tecnológica ubicadas en el Distrito.

Esta necesidad debe ser suplida por una persona jurídica, que cuente con la experiencia, conocimiento y equipo de trabajo necesarios para llevar a cabo un proceso de puesta en marcha para la implementación de los nuevos proyectos priorizados por la Secretaría de Innovación Digital que fortalezcan el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Distrito de Medellín., teniendo en cuenta que se le ha sido asignada la misión de diseñar,

consolidar e iniciar la puesta en marcha del Plan Maestro de Ciudad Inteligente. Para darle respuesta al Plan de Desarrollo “Medellín te quiere” 2024-2027, es necesario un ejercicio de definir y establecer la hoja de ruta para la implementación de la estrategia "Ciudadano 360", que busca caracterizar y atender las necesidades de los ciudadanos de Medellín en relación con la administración pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que una entidad que tiene la capacidad de atender las exigencias planteadas para este proyecto es Centro de Innovación de negocios de Medellín RUTA -N, lo cual puede observarse en el siguiente aparte:

¿POR QUÉ RUTA Centro de Innovación de negocios de Medellín RUTA -N?

El Centro de Innovación de negocios de Medellín RUTA -N, cuenta con su propio manual de contratación y ha tenido experiencia contractual en diferentes servicios a nivel territorial y nacional a través de la ejecución de ecosistema de ciencia, tecnología e innovación en el marco del cumplimiento de diferentes objetos contractuales, según lo dispone en este sentido sus Estatutos y de lo que dan cuenta los contratos aportados para acreditar su idoneidad. La Centro de Innovación de negocios de Medellín RUTA -N, a través de su Línea Estratégica de atraer talento, capital y empresas globales a la ciudad; desarrollar y fortalecer el tejido empresarial innovador y emprendedor; y generar soluciones CTI para los retos de ciudad. puede disponer de un sin número de prestación de servicios para efectos de la materialización de nuestras metas, programas y proyectos.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Sí. Una vez analizado el objeto y alcance de la necesidad que pretende satisfacer el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Innovación Digital, así como el objeto y las actividades estatutarias de la Corporación Ruta N Medellín, se evidencia una correspondencia directa, material y funcional entre las obligaciones que se proyecta encomendar a la entidad ejecutora y las finalidades para las cuales fue constituida.
El objeto proyectado consiste en celebrar un Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de proyectos priorizados por la Secretaria de Innovacion Digital para fortalecer el ecosistema CTI, mediante el cual Ruta N actuará en nombre propio y por cuenta del Distrito, gestionando integralmente los recursos destinados al desarrollo de los componentes definidos contractualmente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El alcance específico del mandato se encuentra orientado al fortalecimiento y evolución de la estrategia y plataforma Ciudadano 360 / MDETODOS, mediante la incorporación de nuevas capacidades de inteligencia artificial; la integración de nuevos trámites, servicios y beneficios; la mejora continua de la experiencia e interfaz de usuario —UX/UI—; y la ejecución de acciones de comunicación, posicionamiento, uso y apropiación ciudadana. La iniciativa corresponde a una nueva fase de evolución de la plataforma y parte de las capacidades, desarrollos, arquitectura y conocimiento acumulados en las etapas precedentes.

Por su parte, de acuerdo con sus estatutos, la Corporación Ruta N Medellín tiene por objeto el direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de la política y de las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de base tecnológica, en los campos en que sus asociados lo requieran, incluyendo expresamente las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como sus actividades complementarias y conexas.

Para el desarrollo de dicho objeto, Ruta N se encuentra facultada, entre otras actividades, para apoyar la definición e implementación de políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación; articular actores del Sistema Regional de CTI; establecer espacios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación; promover la aplicación y transferencia de conocimiento; crear y fortalecer capacidades para el desarrollo de un sistema sólido de innovación y emprendimiento de base tecnológica; realizar actos y contratos relacionados con su objeto y administrar recursos públicos o privados cuando su destinación se encuentre relacionada con las finalidades de la Corporación.

Para efectos de la adecuada comprensión y trazabilidad de los antecedentes, documentos contractuales y alcance de la presente necesidad, se precisa que las denominaciones “Ciudadano 360” y “MDETODOS” no corresponden a proyectos, plataformas o iniciativas independientes.

Ciudadano 360 corresponde a la denominación utilizada inicialmente para identificar la estrategia y la plataforma tecnológica durante sus fases de conceptualización, estructuración, desarrollo e implementación. Posteriormente, en el marco de su evolución y de las acciones adelantadas para fortalecer su identidad, comunicación, uso y apropiación, se adoptó la denominación MDETODOS, bajo la cual se continuará desarrollando y consolidando la iniciativa en la presente fase.

En consecuencia, MDETODOS constituye la evolución de Ciudadano 360 y mantiene continuidad técnica, funcional, contractual y estratégica con los desarrollos realizados en las fases anteriores. La nueva denominación no comporta la creación de una plataforma distinta ni supone el inicio de un proyecto independiente, sino la continuidad y evolución de la misma solución, tomando como línea base la arquitectura, desarrollos, integraciones, funcionalidades, documentación, conocimiento y demás capacidades previamente construidas.

Por esta razón, en el presente documento se utilizará la expresión “Ciudadano 360 / MDETODOS” cuando se haga referencia de manera integral a la evolución histórica de la estrategia y a las actuaciones desarrolladas en sus diferentes etapas. Por su parte, se utilizará la denominación “MDETODOS” cuando se haga referencia específicamente a la fase, alcance, actividades, productos y resultados que corresponden a la nueva contratación.

Cuando se describan contratos, estudios previos, modificaciones, informes, productos o demás antecedentes correspondientes a vigencias anteriores, podrá conservarse la denominación “Ciudadano 360”, por ser aquella bajo la cual fueron estructurados y ejecutados dichos instrumentos. Esta utilización responde exclusivamente a criterios de fidelidad y trazabilidad documental y no implica la existencia de una iniciativa diferente a MDETODOS.

En tal sentido, los antecedentes asociados a Ciudadano 360 constituyen el punto de partida técnico y contractual de la presente necesidad, mientras que la nueva contratación está dirigida a continuar su evolución bajo la denominación MDETODOS, mediante la incorporación de nuevas funcionalidades, trámites, servicios y beneficios, capacidades de inteligencia artificial, mejoras de experiencia de usuario e interfaz —UX/UI— y acciones de comunicación, posicionamiento, uso y apropiación, conforme al alcance definitivo definido para esta nueva fase.

Esta definición estatutaria guarda correspondencia directa con la necesidad que pretende satisfacer la Secretaría de Innovación Digital. El contrato no tiene como finalidad encomendar a Ruta N actividades ajenas a su misión institucional, sino utilizar sus capacidades de articulación, administración y gestión del ecosistema CTI para obtener soluciones tecnológicas y resultados concretos relacionados con la transformación digital del Distrito y el fortalecimiento de la interacción entre la Administración y la ciudadanía.

La relación directa puede evidenciarse respecto de cada uno de los componentes que integran el alcance contractual:

Componente 1 – Incorporación de nuevos trámites, servicios o beneficios. Se pretende gestionar la incorporación, integración y puesta en operación de, como mínimo, treinta (30) nuevos trámites, servicios o beneficios en Ciudadano 360 / MDETODOS, lo que involucra levantamientos funcionales y técnicos, desarrollos de back-end, API, conectores, reglas de negocio, interoperabilidad, integración de sistemas, pruebas y estabilización. Estas actividades se encuentran directamente relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo y aplicación de soluciones tecnológicas y la articulación de capacidades de innovación, ámbitos expresamente comprendidos dentro del objeto de Ruta N.

Componente 2 – Incorporación de inteligencia artificial. Comprende la gestión del análisis, diseño, desarrollo, entrenamiento, integración, validación y puesta en operación de

funcionalidades basadas en inteligencia artificial, así como la integración bidireccional entre FLOR y Ciudadano 360 / MDETODOS y la incorporación de modelos, agentes y otros componentes de IA. Este componente se encuentra directamente asociado con actividades de ciencia, tecnología e innovación, investigación y desarrollo tecnológico, transferencia y apropiación de conocimiento y tecnologías de la información, todas ellas comprendidas dentro del objeto institucional de Ruta N.

Componente 3 – UX/UI y mejora continua de la plataforma. La investigación con usuarios, las pruebas de usabilidad, el análisis de comportamiento, el diseño de prototipos y la implementación iterativa de mejoras forman parte del proceso de evolución tecnológica y funcional de Ciudadano 360 / MDETODOS. No corresponden a actividades aisladas de diseño, sino a instrumentos necesarios para mejorar un proyecto tecnológico y de innovación orientado a la prestación de servicios digitales a la ciudadanía.

Componente 4 – Estrategia de comunicación y posicionamiento. Las actividades de comunicación previstas se encuentran vinculadas directamente al lanzamiento, reconocimiento y posicionamiento de la solución tecnológica desarrollada. En consecuencia, no constituyen el objeto principal y autónomo del mandato ni corresponden a la contratación aislada de servicios publicitarios, sino a una línea instrumental necesaria para la difusión, adopción y consolidación de un proyecto de ciencia, tecnología e innovación.

Componente 5 – Uso y apropiación ciudadana. Las acciones de apropiación se encuentran estrechamente vinculadas con la adopción social de la tecnología y buscan que las funcionalidades, servicios y soluciones implementadas sean efectivamente utilizadas por sus destinatarios. La apropiación constituye un elemento inherente a los procesos de innovación y transformación digital, en cuanto permite trasladar las capacidades tecnológicas desarrolladas al entorno institucional y ciudadano y obtener valor público a partir de ellas.

De esta manera, los componentes de comunicación, posicionamiento, uso y apropiación deben entenderse articulados al núcleo tecnológico y de innovación del proyecto y no como finalidades independientes. Su inclusión responde a la necesidad de lograr que las soluciones tecnológicas desarrolladas sean conocidas, adoptadas y utilizadas, garantizando la integralidad del proyecto.

Adicionalmente, el objeto estatutario de Ruta N no se limita a la ejecución material de desarrollos tecnológicos. Comprende expresamente funciones de direccionamiento, coordinación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de actividades de ciencia, tecnología e innovación, así como la articulación de actores y el desarrollo de planes, programas y proyectos de CTI. Esta amplitud resulta especialmente relevante frente a la figura contractual escogida, toda vez que la participación de Ruta N se estructura como un mandato sin representación y no exclusivamente como ejecutor material de todos los productos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En desarrollo del mandato, Ruta N deberá administrar los recursos entregados por el Distrito de manera separada, controlada y trazable; estructurar los requerimientos técnicos; adelantar los procesos necesarios para seleccionar y contratar terceros especializados; celebrar en nombre propio los contratos derivados; coordinar y supervisar su ejecución; verificar los productos; efectuar los pagos correspondientes; gestionar los riesgos y garantías; y rendir cuenta detallada de la gestión realizada. Estas actividades también se encuentran relacionadas con sus capacidades de articulación y administración de proyectos y recursos destinados a ciencia, tecnología e innovación.

La contratación propuesta, por tanto, no supone ampliar artificialmente el objeto de Ruta N para incorporar actividades que le sean extrañas. Por el contrario, existe una conexión sustancial entre la misión institucional de la Corporación y el resultado perseguido por el Distrito: fortalecer una plataforma tecnológica institucional mediante innovación, inteligencia artificial, interoperabilidad, integración de servicios, experiencia de usuario y apropiación tecnológica, articulando para ello capacidades especializadas del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación.

Debe considerarse, además, que Ciudadano 360 / MDETODOS es una plataforma institucional que se encuentra en proceso de desarrollo, integración, pruebas y validación y que aún no ha sido lanzada oficialmente para su utilización general por la ciudadanía. La nueva contratación corresponde a una fase adicional de evolución y no a la repetición de las actividades ejecutadas en contratos anteriores. Se utilizarán como línea base los desarrollos, integraciones, arquitectura, conocimiento y capacidades previamente instaladas para ampliar funcionalidad, cobertura, inteligencia, experiencia y apropiación.

Los antecedentes contractuales también permiten evidenciar esta correspondencia. En el Estudio Previo 39666, correspondiente al Contrato Interadministrativo 4600104568 de 2025, ya se había analizado el objeto de Ruta N frente a actividades relacionadas con adopción y apropiación de tecnologías de información, soluciones inteligentes, desarrollo de proyectos de CTI y articulación del ecosistema tecnológico, concluyéndose que existía correspondencia directa entre la necesidad institucional y el objeto de la Corporación. La nueva contratación profundiza y evoluciona dichas líneas, incorporando nuevos resultados y capacidades tecnológicas.

En este sentido, la relación directa exigida para la contratación interadministrativa no se sustenta únicamente en la experiencia previa de Ruta N con Ciudadano 360 / MDETODOS, sino principalmente en la correspondencia objetiva entre las obligaciones que asumirá como mandataria y su objeto estatutario. La experiencia adquirida en las etapas anteriores constituye un elemento adicional de idoneidad y conocimiento del proyecto, pero no sustituye el análisis de correspondencia funcional que exige la modalidad contractual.

En conclusión, del análisis del objeto, alcance, especificaciones técnicas y obligaciones proyectadas frente al objeto y actividades estatutarias de la Corporación Ruta N Medellín, se

determina que existe una relación directa, suficiente y verificable entre ambos. La administración y articulación de recursos y capacidades para desarrollar e implementar proyectos relacionados con tecnologías de la información, inteligencia artificial, interoperabilidad, innovación digital, integración de servicios, experiencia de usuario y apropiación tecnológica se encuentra comprendida dentro de los ámbitos de ciencia, tecnología, innovación, TIC, articulación del ecosistema y desarrollo de programas y proyectos que conforman el objeto institucional de Ruta N.

En consecuencia, el objeto y alcance de la necesidad requerida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se encuadran de manera directa en el objeto de la Corporación Ruta N Medellín, satisfaciéndose, desde esta perspectiva, el requisito de correspondencia entre las obligaciones del contrato interadministrativo y el objeto de la entidad ejecutora.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y complejidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación que se pretende celebrar, la entidad ejecutora debe contar con experiencia comprobable en la estructuración, gestión, administración, articulación y ejecución de proyectos relacionados con ciencia, tecnología e innovación —CTI—, transformación digital, tecnologías de la información y las comunicaciones, así como en la administración de recursos públicos destinados al desarrollo de este tipo de iniciativas.

La experiencia requerida debe corresponder con la integralidad del encargo y no limitarse únicamente a la ejecución material de desarrollos tecnológicos. La complejidad del proyecto exige que quien actúe como mandatario cuente con experiencia suficiente para articular capacidades técnicas, administrativas, jurídicas, financieras y contractuales, gestionar recursos públicos de manera separada y trazable, estructurar requerimientos especializados, contratar terceros, coordinar su ejecución, ejercer seguimiento sobre los contratos derivados y garantizar la obtención de los productos y resultados definidos por el Distrito.

De manera particular, resulta relevante acreditar experiencia relacionada con:

- Diseño, estructuración, implementación o gestión de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, especialmente aquellos orientados a transformación digital, ciudades o territorios inteligentes y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Administración y ejecución de recursos públicos mediante contratos, convenios o instrumentos interadministrativos destinados al desarrollo de proyectos de CTI, innovación, tecnología o transformación digital.
- Articulación de actores del ecosistema de innovación, incluyendo entidades públicas, empresas, universidades, centros de investigación, desarrolladores tecnológicos, emprendedores y demás actores especializados.
- Gestión de proyectos tecnológicos complejos, particularmente aquellos que involucren integración e interoperabilidad de sistemas de información, desarrollo de software, gestión de datos, automatización, inteligencia artificial y servicios digitales.
- Coordinación de equipos y proveedores especializados, incluyendo estructuración de necesidades, procesos de selección y contratación, seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico y verificación de productos.
- Implementación de estrategias de uso, apropiación, comunicación y transferencia de conocimiento asociadas a soluciones tecnológicas, de manera que los desarrollos obtenidos puedan ser efectivamente incorporados y utilizados por las entidades públicas y la ciudadanía.
- Experiencia en proyectos que requieran el cumplimiento de condiciones relacionadas con seguridad de la información, protección de datos personales, interoperabilidad, arquitectura tecnológica, experiencia de usuario y sostenibilidad de soluciones digitales.

La amplitud de esta experiencia se justifica en las características de la nueva fase de Ciudadano 360 / MDETODOS, que contempla la ejecución articulada de cinco componentes: incorporación de por lo menos treinta nuevos trámites, servicios o beneficios; incorporación de capacidades de inteligencia artificial; mejora continua UX/UI; comunicación y posicionamiento; y uso y apropiación ciudadana. El alcance de la invitación prevé que dichos resultados sean obtenidos mediante la gestión contractual de Ruta N y no necesariamente mediante la ejecución directa de todas las actividades por parte del mandatario.

En consecuencia, no resulta suficiente que la entidad ejecutora tenga experiencia únicamente en desarrollo de software o contratación de servicios tecnológicos. Se requiere una entidad que posea capacidad institucional y experiencia integral para administrar y articular proyectos de innovación de alta complejidad, en los cuales confluyan componentes tecnológicos, institucionales, financieros, contractuales y ciudadanos.

Para el caso concreto, la experiencia de la Corporación Ruta N Medellín guarda relación con estas condiciones, dado que su objeto institucional comprende el direccionamiento, coordinación, organización, fomento, desarrollo y operación de actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de base tecnológica, incluyendo tecnologías de la información y las comunicaciones; además, se encuentra facultada para desarrollar planes, programas y proyectos de CTI y administrar recursos destinados al cumplimiento de su objeto. Adicionalmente, Ruta N cuenta con experiencia previa en la administración de recursos públicos mediante contratos interadministrativos celebrados con entidades del conglomerado

público del Distrito y ha participado directamente en las fases anteriores de la estrategia Ciudadano 360. El Estudio Previo 39666 ya destacó su experiencia en administración de recursos públicos y su capacidad técnica, administrativa y financiera para proyectos de esta naturaleza.

En particular, su participación en las fases previas de Ciudadano 360 / MDETODOS le ha permitido adquirir conocimiento relacionado con la arquitectura funcional y tecnológica de la plataforma, sus integraciones, los actores institucionales involucrados, los modelos de interoperabilidad, los proveedores especializados y las necesidades de evolución de la solución. Este conocimiento constituye un elemento adicional de idoneidad para la nueva fase, aunque no sustituye la exigencia principal de que la experiencia de la entidad ejecutora esté directamente relacionada con el objeto y alcance del contrato.

En conclusión, atendiendo la complejidad de la necesidad, quien ejecute el contrato debe demostrar experiencia integral en la gestión y administración de proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación; transformación digital; tecnologías de información; articulación del ecosistema CTI; contratación y coordinación de terceros especializados; y desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas de carácter institucional. La experiencia requerida debe permitir acreditar que la entidad posee las capacidades necesarias para gestionar de manera integral los cinco componentes del proyecto y garantizar la continuidad evolutiva de Ciudadano 360 / MDETODOS.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600102574 de 2024, objeto: Convenio interadministrativo para la implementación de los nuevos proyectos priorizados por la Secretaría de Innovación Digital que fortalezcan el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Distrito de Medellín. Valor: DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M.L ($2.130.675.822).

CONTRATO INTERADMINISTARTIVO 4600104568 DE 2025, objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL

FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL. Valor: TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISICIENTOS DOCE PESOS ($3.590.363.612)

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Si, ya que todos los servicios prestados para el desarrollo de los objetos contractuales se recibieron a satisfacción y durante la ejecución de dicho convenio no se presentaron ni se evidenciaron inconformidades o quejas frente a su cumplimiento. Con la ejecución de este contrato se benefició la población objetivo del Distrito de Medellín para la ejecución de todas las actividades encaminadas a cumplir con la misión de la entidad.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.
El presupuesto oficial para el presente proceso se obtiene del análisis de las necesidades requeridas para fortalecimiento de los proyectos priorizados del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la Secretaria de Innovación Digital, valor que asciende a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

Recursos a administrar: $3.498.063.572
Honorarios: 10% $ 349.806.357
IVA honorarios: 19% $ 66.463.208
Estampilla: 2% $71.674.609
GMF: 0,004% $13.992.254
TOTAL: $4.000.000.000

El Distrito de Medellín efectuará la transferencia del valor de recursos a administrar, GMF y Estampilla, mediante un único desembolso por valor de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($3.583.730.435). El valor correspondiente a los Honorarios, es decir, la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($416.269.565) IVA Incluido se reconocerá

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

al mandatario mediante pagos mensuales parciales conforme a la ejecución de recursos y previa presentación de los informes de ejecución técnico-financiero, según lineamientos definidos por la supervisión del contrato y la presentación de certificación de estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Los recursos por administrar serán desembolsados en la cuenta bancaria especifica que para el efecto señale CORPORACION RUTA N MEDELLIN la cual deberá estar marcada a nombre del contrato y el desembolso por concepto de honorarios se destinaran a una cuenta a nombre de CORPORACION RUTA N MEDELLIN.

Estas cuentas serán notificadas por CORPORACION RUTA N MEDELLIN al momento de la legalización de este contrato, previa autorización del supervisor.

CORPORACION RUTA N MEDELLIN pagará con cargo a los recursos a administrar del Contrato Interadministrativo, todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de mandatario. CORPORACION RUTA N MEDELLIN acepta las retenciones y descuentos que, en virtud de la ley, El DISTRITO DE MEDELLIN deba efectuar como consecuencia del pago de los honorarios del presente Contrato Interadministrativo.

La totalidad de los rendimientos financieros que se generen por la administración de los recursos, así como los saldos y honorarios no ejecutados, son de propiedad del DISTRITO DE MEDELLÍN.

Los rendimientos financieros serán reintegrados de manera mensual y los honorarios no ejecutados como los saldos serán reintegrados al término del plazo convenido en el presente contrato Interadministrativo, en la cuenta que indique el DISTRITO.

Al presente proceso le aplica la Estampilla Pro Innovación del 1% (Acuerdo 093) y la Estampilla Justicia Familiar del 2% (Acuerdo 093).

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI __x__ NO ____

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

a. Fortalecimiento y mejora de plataformas tecnológicas existentes e interoperabilidad institucional. Ruta N deberá orientar la ejecución del mandato a fortalecer y evolucionar Ciudadano 360 / MDETODOS sobre la arquitectura y capacidades existentes, procurando la reutilización de componentes, la integración con los sistemas institucionales y la interoperabilidad técnica, evitando desarrollos aislados o soluciones que generen dependencia tecnológica injustificada.

b. Utilización de herramientas de seguimiento y analítica para la gestión del proyecto. Ruta N deberá implementar y mantener herramientas de seguimiento que permitan visualizar y controlar el avance técnico, contractual y financiero del mandato y de sus componentes, facilitando la trazabilidad de actividades, entregables, contrataciones derivadas, recursos ejecutados, riesgos, alertas y demás información necesaria para la toma de decisiones de la supervisión.

c. Aplicación de metodologías ágiles en los desarrollos tecnológicos. Los desarrollos, integraciones y evolutivos deberán gestionarse mediante metodologías iterativas que permitan validar progresivamente los requerimientos, incorporar retroalimentación, realizar pruebas y priorizar funcionalidades de acuerdo con las necesidades del proyecto.

e. Priorización de contenidos y estrategias digitales. En las actividades de comunicación, posicionamiento, lanzamiento, uso y apropiación se deberá priorizar el desarrollo de contenidos y herramientas digitales, procurando optimizar los recursos y reducir la producción innecesaria de elementos impresos, sin afectar las necesidades de acceso de las poblaciones o territorios en los cuales sea necesaria la utilización de otros medios.

En desarrollo de los criterios de compra pública innovadora y sostenible acogidos para el presente contrato, la CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN – RUTA N deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. **Fortalecimiento, evolución e interoperabilidad de la plataforma.** Orientar la ejecución del mandato al fortalecimiento y evolución de la plataforma Ciudadano 360 / MDETODOS sobre la arquitectura, desarrollos, integraciones y capacidades tecnológicas existentes, procurando la reutilización de componentes y servicios previamente implementados, la integración con los sistemas de información institucionales y la interoperabilidad técnica con las dependencias y entidades distritales involucradas. Ruta N deberá procurar que las soluciones que se implementen eviten desarrollos aislados, duplicidad innecesaria de funcionalidades o esquemas que generen dependencia tecnológica injustificada para el Distrito.
2. **Herramientas de seguimiento, trazabilidad y analítica del proyecto.** Implementar, mantener actualizadas y poner a disposición de la supervisión herramientas de seguimiento que permitan visualizar y controlar el avance técnico, administrativo, contractual y financiero del mandato y de cada uno de sus componentes, incluyendo como mínimo la trazabilidad de las actividades desarrolladas, entregables, hitos, cronogramas, contrataciones derivadas, recursos comprometidos y ejecutados, riesgos, alertas, acciones de mejora y demás información necesaria para la adecuada toma de decisiones y seguimiento por parte del Distrito.
3. **Aplicación de metodologías ágiles en los desarrollos tecnológicos.** Gestionar los desarrollos, integraciones, ajustes y evolutivos tecnológicos mediante metodologías iterativas o ágiles que permitan validar progresivamente los requerimientos funcionales y técnicos, realizar entregas parciales verificables, incorporar la retroalimentación de los actores involucrados, ejecutar pruebas, identificar oportunamente hallazgos y priorizar funcionalidades de acuerdo con las necesidades y lineamientos definidos por la Secretaría de Innovación Digital, sin que la aplicación de dichas metodologías implique modificación del alcance, del plazo o de las obligaciones contractuales sin la correspondiente autorización formal del Distrito.
4. **Priorización de contenidos y estrategias digitales.** Priorizar, en la ejecución de las actividades de comunicación, posicionamiento, lanzamiento, uso y apropiación de Ciudadano 360 / MDETODOS, el desarrollo y utilización de contenidos, piezas, herramientas y canales digitales, procurando optimizar los recursos públicos y reducir la producción innecesaria de material impreso, elementos físicos o piezas de corta vida útil. Cuando las condiciones de acceso, cobertura, inclusión, territorialidad o

características de la población objetivo hagan necesaria la utilización de medios impresos, presenciales o físicos, Ruta N deberá garantizar que su utilización responda a una necesidad previamente identificada y se realice bajo criterios de racionalidad y eficiencia.

Firma
Gabriel Jaime Jaramillo Ciro
Técnico

Firma
Luisa Fernanda Ramírez
Logístico

Firma
Erika Arias Restrepo
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia